



MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6	
1 1 5 1 6 0 3		LOTES MANZANA LOTE PROF. HORIZONTAL	
7		ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	
8		ZONA HOMOGENEA	
9		ZONA SEGUN VALOR	
DIRECCIÓN:		barrio	
calle		A un costado del colegio Jolivo	
DIRECCIÓN:		barrio	
calle		Piemonte	
HOJA Nº			
Mz		lote	
10			

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
9		
ACCESO AL LOTE		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
1		
2		
3		
4		
5		
13		
MATERIAL DE LA CALZADA		
1		
2		
3		
14		
ACERA		
1		
2		
3		
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
1		
2		
15		
AGUA POTABLE		
1		
2		
16		
ALCANTARILLADO		
1		
2		
17		
ENERGIA ELECTRICA		
1		
2		
3		
18		
ALUMBRADO PUBLICO		
1		
2		
3		

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	19
SOBRE LA RASANTE	1
BAJO LA RASANTE	2
METROS	
CERRAMIENTO	
HORMIGON ARMADO	
MADERA	
CANA	
OTRO	

SERVICIOS DEL LOTE	1	NO EXISTE
20	2	SI EXISTE
21	1	NO EXISTE
22	2	SI EXISTE
23	1	NO EXISTE
24	2	SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	SIN DECIMALES
23	AREA
24	PERIMETRO
25	LONGITUD DEL FRENTE
26	NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	
--------------------------------	--

CROQUIS

VER GRAFICO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	1	2
27	28	29
CON EDIFICACION	30	31
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	32	33
SIN USO	34	35
CONSTRUCCION	36	37
OTRO USO	38	39
OTRO USO	40	41
42	43	44
45	46	47
48	49	50
51	52	53
54	55	56
57	58	59
60	61	62
63	64	65
66	67	68
69	70	71
72	73	74
75	76	77
78	79	80
81	82	83
84	85	86
87	88	89
90	91	92
93	94	95
96	97	98
99	100	101
102	103	104
105	106	107
108	109	110
111	112	113
114	115	116
117	118	119
120	121	122
123	124	125
126	127	128
129	130	131
132	133	134
135	136	137
138	139	140
141	142	143
144	145	146
147	148	149
150	151	152
153	154	155
156	157	158
159	160	161
162	163	164
165	166	167
168	169	170
171	172	173
174	175	176
177	178	179
180	181	182
183	184	185
186	187	188
189	190	191
192	193	194
195	196	197
198	199	200
201	202	203
204	205	206
207	208	209
210	211	212
213	214	215
216	217	218
219	220	221
222	223	224
225	226	227
228	229	230
231	232	233
234	235	236
237	238	239
240	241	242
243	244	245
246	247	248
249	250	251
252	253	254
255	256	257
258	259	260
261	262	263
264	265	266
267	268	269
270	271	272
273	274	275
276	277	278
279	280	281
282	283	284
285	286	287
288	289	290
291	292	293
294	295	296
297	298	299
300	301	302
303	304	305
306	307	308
309	310	311
312	313	314
315	316	317
318	319	320
321	322	323
324	325	326
327	328	329
330	331	332
333	334	335
336	337	338
339	340	341
342	343	344
345	346	347
348	349	350
351	352	353
354	355	356
357	358	359
360	361	362
363	364	365
366	367	368
369	370	371
372	373	374
375	376	377
378	379	380
381	382	383
384	385	386
387	388	389
390	391	392
393	394	395
396	397	398
399	400	401
402	403	404
405	406	407
408	409	410
411	412	413
414	415	416
417	418	419
420	421	422
423	424	425
426	427	428
429	430	431
432	433	434
435	436	437
438	439	440
441	442	443
444	445	446
447	448	449
450	451	452
453	454	455
456	457	458
459	460	461
462	463	464
465	466	467
468	469	470
471	472	473
474	475	476
477	478	479
480	481	482
483	484	485
486	487	488
489	490	491
492	493	494
495	496	497
498	499	500
501	502	503
504	505	506
507	508	509
510	511	512
513	514	515
516	517	518
519	520	521
522	523	524
525	526	527
528	529	530
531	532	533
534	535	536
537	538	539
540	541	542
543	544	545
546	547	548
549	550	551
552	553	554
555	556	557
558	559	560
561	562	563
564	565	566
567	568	569
570	571	572
573	574	575
576	577	578
579	580	581
582	583	584
585	586	587
588	589	590
591	592	593
594	595	596
597	598	599
600	601	602
603	604	605
606	607	608
609	610	611
612	613	614
615	616	617
618	619	620
621	622	623
624	625	626
627	628	629
630	631	632
633	634	635
636	637	638
639	640	641
642	643	644
645	646	647
648	649	650
651	652	653
654	655	656
657	658	659
660	661	662
663	664	665
666	667	668
669	670	671
672	673	674
675	676	677
678	679	680
681	682	683
684	685	686
687	688	689
690	691	692
693	694	695
696	697	698
699	700	701
702	703	704
705	706	707
708	709	710
711	712	713
714	715	716
717	718	719
720	721	722
723	724	725
726	727	728
729	730	731
732	733	734
735	736	737
738	739	740
741	742	743
744	745	746
747	748	749
750	751	752
753	754	755
756	757	758
759	760	761
762	763	764
765	766	767
768	769	770
771	772	773
774	775	776
777	778	779
780	781	782
783	784	785
786	787	788
789	790	791
792	793	794
795	796	797
798	799	800
801	802	803
804	805	806
807	808	809
810	811	812
813	814	815
816	817	818
819	820	821
822	823	824
825	826	827
828	829	830
831	832	833
834	835	836
837	838	839
840	841	842
843	844	845
846	847	848
849	850	851
852	853	854
855	856	857
858	859	860
861	862	863
864	865	866
867	868	869
870	871	872
873	874	875
876	877	878
879	880	881
882	883	884
885	886	887
888	889	890
891	892	893
894	895	896
897	898	899
900	901	902
903	904	905
906	907	908
909	910	911
912	913	914
915	916	917
918	919	920
921	922	923
924	925	926
927	928	929
930	931	932
933	934	935
936	937	938
939	940	941
942	943	944
945	946	947
948	949	950
951	952	953
954	955	956
957	958	959
960	961	962
963	964	965
966	967	968
969	970	971
972	973	974
975	976	977
978	979	980
981	982	983
984	985	986
987	988	989
990	991	992
993	994	995
996	997	998
999	1000	1001
1002	1003	1004
1005	1006	1007
1008	1009	1010
1011	1012	1013
1014	1015	1016
1017	1018	1019
1020	1021	1022
1023	1024	1025
1026	1027	1028
1029	1030	1031
1032	1033	1034
1035	1036	1037
1038	1039	1040
1041	1042	1043
1044	1045	1046
1047	1048	1049
1050	1051	1052
1053	1054	1055
1056	1057	1058
1059	1060	1061
1062	1063	1064
1065	1066	1067
1068	1069	1070
1071	1072	1073
1074	1075	1076
1077	1078	1079
1080	1081	1082
1083	1084	1085
1086	1087	1088
1089	1090	1091
1092	1093	1094
1095	1096	1097
1098	1099	1100
1101	1102	1103
1104	1105	1106
1107	1108	11

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

UN SOL O PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRIENDO PARCIAL

EN ARRIENDO TOTAL

OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO,

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberoid

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTREPIESO INFERIOR O CONTRAPIESO

PISO

ENTREPIESO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUBAJOS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

AVALLIO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

OBSERVACIONES:



1151603

C. 6668

\$33493,92

Notaria Décima Primera
Del Cantón Quito

COPIA
PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

SARA ANTONIETA BOADA LEON Y OTROS

A FAVOR DE:

NELSON EFREN DELGADO BONILLA

EL:

24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

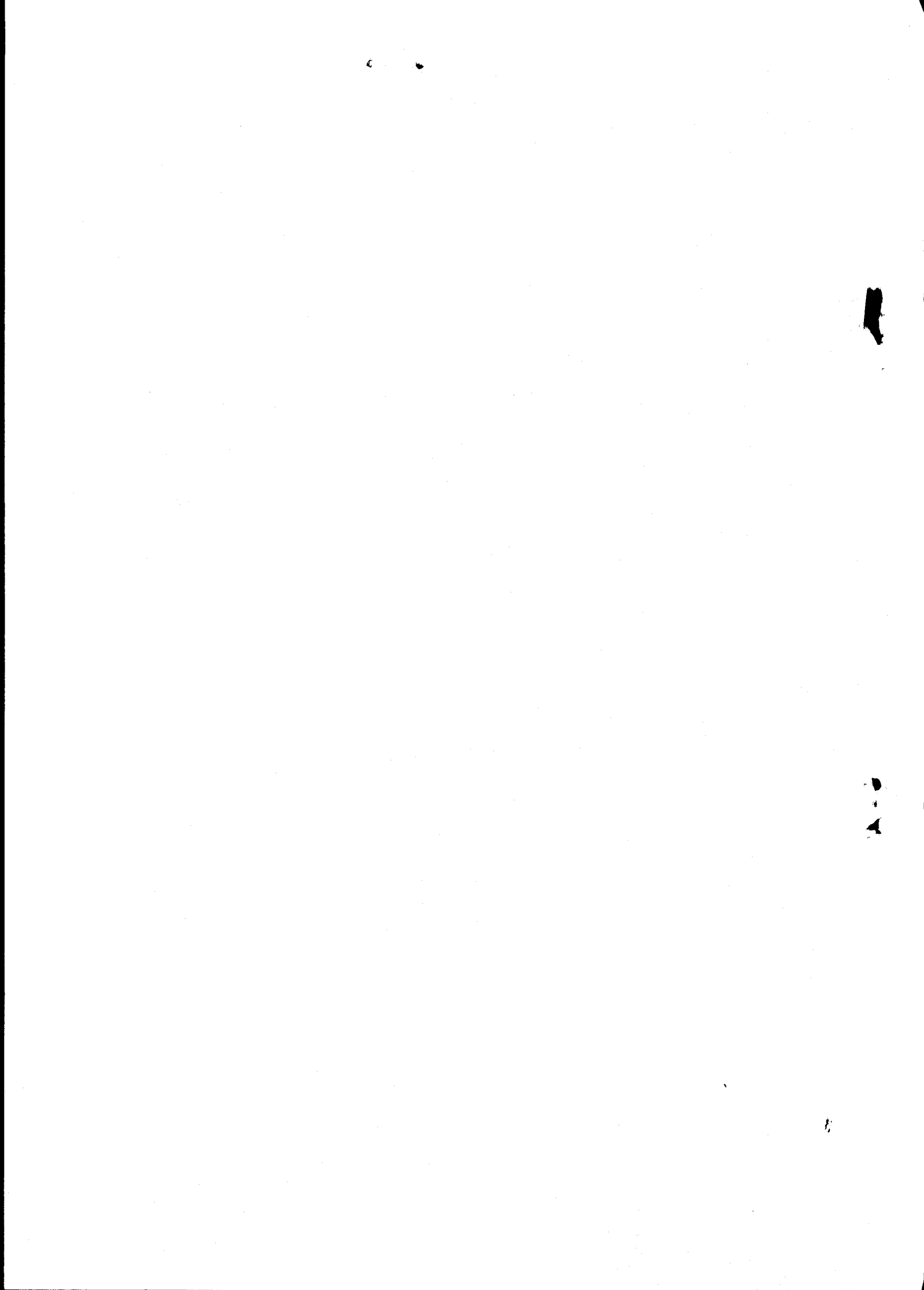
PARROQUIA:

CUANTÍA:

USDS 33.493,92

Quito, a 27 de SEPTIEMBRE de 2012

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria





Notaria Decima Primera



PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

PARTICION QUE OTORGAN:

SARA ANTONIETA BOADA LEÓN, GINA DE LAS MERCEDES
PANTALONE BOADA, SILVANA FRANCISCA PANTALONE
BOADA, y GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA

COMPRAVENTA QUE OTROGA:

SARA ANTONIETA BOADA LEÓN, GINA DE LAS MERCEDES
PANTALONE BOADA, SILVANA FRANCISCA PANTALONE
BOADA, y GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA

A FAVOR DE:

NELSON EFREN DELGADO BONILLA

CUANTÍA PARTICION: INDETERMINADA

CUANTIA COMPRAVENTA: USD \$ 33.493,92

DI: 2 COPIAS

C.N.

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS NOVENETA
Y TRES (2793)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, ABOGADA

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

remanente con las siguientes medidas y linderos Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con veinte y tres coma dieciséis metros (23,16m), más cincuenta y ocho coma cincuenta y cinco metros (58,55m.) Linderando en toda su extensión con Calle Pública. Sur: cuarenta metros (40,00m) guion (-) Unidad Educativa Julio Pierregrose. Este: Partiendo del Norte a Sur con treinta y cuatro metros (34,00m.) Linderando con Propiedad del Ingeniero Ángel Vélez, más cien metros (100,00m.) Linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose. Oeste sesenta y cuatro coma setenta y un metros (64,71m,) guion (-) Calle Pública. Área total: cuatro mil ciento ochenta y seis coma setenta y cuatro metros cuadrados (4.186,74m²). Luego de esto el señor GIOVANNY PANTALONE DE GIAMBERARDINO, fallece, convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad hereditaria, y para lo cual se efectuó la respectiva Posesión Efectiva de Bienes, la cual se adjunta en copia al presente acto.- TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LAS COMPARECIENTES: Los comparecientes a este convenio, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio, que el señor GIOVANNY PANTALONE DE GIAMBERARDINO, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de Partición Extrajudicial; y que asumen las responsabilidades previstas en la Ley, especialmente del Artículo mil doscientos noventa y dos (1292) del Código Civil, y de la misma manera juramenta que la Masa Partible dejada por la causante, está solvente y que la causante no dejó deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto.- CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la



Notaria Decima Primera



totalidad lote de terreno descrito en la clausula de antecedentes, misma que se la realiza de acuerdo al Informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: ÁREA SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS PANTALONE BOADA: cuatro mil ciento ochenta y seis coma setenta y cuatro metros cuadrados (4186,74m2) PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva de los bienes de la Sr. Giovanni Pantalone di Giamberardino otorgada por el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y cuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y uno (1991)): Área de terreno de cuatro mil ciento ochenta y seis coma setenta y cuatro metros cuadrados (4186,74m2). Equivalente al cien por ciento (100%): BOADA LEÓN SARA ANTONIETA (cónyuge sobreviviente) equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO Hijo heredero) equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%) PANTALONE BOADA SILVANA FRANCISCA (hija heredera) equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%) ^{Gina} PANTALONE BOADA GINA DE LAS MERCEDES (hija heredera) equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%). La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Sara Antonieta Boada León en calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. Giovanni Pantalone Di Giamberardino; y el 16,66% por igual para los hermanos Giovanni Mario Pantalone Boada, Silvana Francisca Pantalone Boada y Gina de la Mercedes Pantalone Boada en calidad de únicos hijos herederos del Sr. Giovanni Pantalone Di Giamberardino, sobre el remanente con las siguientes medidas y linderos Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con veinte y tres

M. Cecilia Roldán Hermosa
Notaria

coma dieciséis metros (23,16m)., más cincuenta y ocho coma cincuenta y cinco metros (58,55m). Linderando en toda su extensión con Calle Pública. Sur: cuarenta metros (40,00m). - Unidad Educativa Julio Pierregrose. Este: Partiendo del Norte a Sur con treinta y cuatro metros (34,00m). Linderando con Propiedad del Ing. Ángel Vélez, más cien metros (100,00m). Linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose. Oeste: sesenta y cuatro coma setenta y un metros (64,71m), - Calle Pública. Área total: cuatro mil ciento ochenta y seis coma setenta y cuatro metros (4.186,74mt), el cual está de acuerdo con la Certificación concedida por el Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio del Cantón Manta.- QUINTA: CUANTÍA.- La Cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres dólares con noventa y dos centavos de dólar (\$33.493,92), el cual está de acuerdo con la Certificación concedida por el Departamento de Avalúos y Catastros Municipal del Municipio del Cantón Manta.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial, del bien inmueble descrito anteriormente; además dejan constancia que recíprocamente se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas formas de derecho, y renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado, declarando así mismo que el bien inmueble se encuentran libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la Partición Extrajudicial.- SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes facultan al portador de la presente escritura, para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad al beneficiario.- II



Notaria Décima Primera



PARTE SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de COMPRAVENTA, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, la señora BOADA LEÓN SARA ANTONIETA, de estado civil viuda, PANTALONE BOADA GINA DE LAS MERCEDES, casada, PANTALONE BOADA SILVANA FRANCISCA, divorciada, y PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO, soltero; todos por su propios derechos, a quien para efectos de este contrato denominaremos como LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor DELGADO BONILLA NELSON EFREN, de estado civil casado, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores, que son dueños y propietarios de un solar ubicado en el sitio Barbasquillo de esta ciudad de manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con veinte y tres coma dieciséis metros (23,16m.), más cincuenta y ocho coma cincuenta y cinco metros (58,55m); Linderando en toda su extensión con Calle Pública. Sur: cuarenta metros (40,00m.) - Unidad Educativa Julio Pierregrose. Este: Partiendo del Norte a Sur con treinta y cuatro metros (34,00m.) Linderando con Propiedad del Ing. Ángel Vélez, más cien metros (100,00m.) Linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose. Oeste: 64,71m - Calle Pública. Área total: cuatro mil ciento ochenta y seis coma setenta y cuatro metros (4.186,74mt.) Bien inmueble adquirido mediante escritura de Partición Extrajudicial, autorizada por la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en la primera parte del presente documento. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los

Hb. Cecilia Butrón Hermosa
Notaria

antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, un lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta, con las mismas medidas y linderos especificadas en la cláusula de antecedentes. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de los compradores el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.

CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.- El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 92/100 (\$33.493,92), precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- QUINTA: ACEPTACION.- De su parte, los Comparecientes declaran que aceptan el contenido integro de la presente compraventa, por así convenir a sus intereses. SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Los comparecientes, declaran que desde ya renuncian a cualquier acción de tipo legal, por concepto de Lesión Enorme, ya que se encuentran complacidos por el negocio pactado en toda y cada una de sus partes. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- OCTAVA: INSCRIPCION: Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas



Notaria Décima Primera



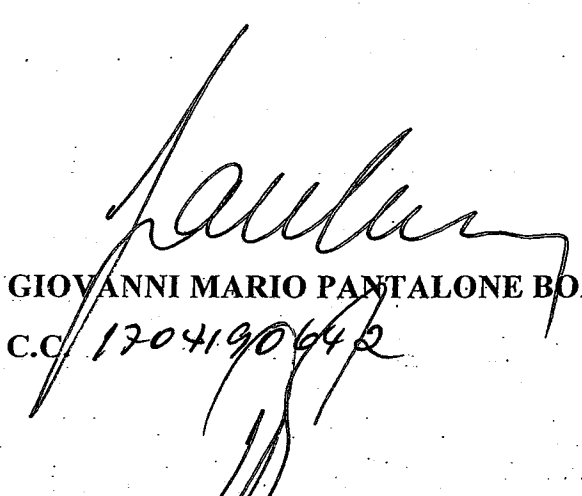
de estilo para la validez de la presente escritura.- Firmado por la doctora Susana Hernández Clavijo, Abogada con matrícula profesional número tres cinco cinco del Consejo Nacional de la Judicatura.-”
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes, de una manera libre y voluntaria declararán solemnemente que el bien inmueble que hoy se vende y los dineros con los que se paga la presente compraventa, tienen un origen lícito, que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y en especial del lavado de activos.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sara A. de Pantalone
SARA ANTONIETA BOADA LEÓN,
C.C. 170196281-1

Gina de Castro
GINA DE LAS MERCEDES PANTALONE BOADA
C.C. 170419074-1

Silvana Pantalone
SILVANA FRANCISCA PANTALONE BOADA
C.C. 170419078-2

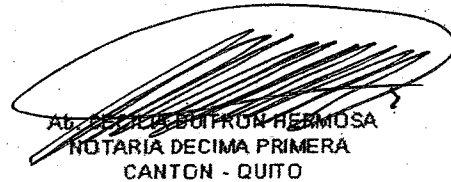
M. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria


GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA

C.C. 1704190642

NELSON EFREN DELGADO BONILLA

C.C. 1301867758



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Cedula de Ciudadania No. 170196281-1
BOADA LEON SARA ANTONIETA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
23 NOVIEMBRE 1932
001-1 0113 00676 F
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1932
Sara y. de Boada Leon



ECUATORIANA*****
VIUDO GIOVANNY PANTALONE
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
CESAR BOADA
MERCEDES LEON
QUITO 07/04/2003
07/04/2015
REN 0603773
PCH
[Signature]
POLICIA DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
250-0013 NÚMERO
1701962811 CÉDULA
BOADA LEON SARA ANTONIETA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA
Silvana Perdone
P. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170419078-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PANTALONE BOADA
SILVANA FRANCISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TRADUCTOR V3344V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANTALONE JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOADA SARA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04

[Signature] *Silvana Pantalone*

DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0075 NÚMERO 1704190782 CÉDULA

PANTALONE BOADA SILVANA FRANCISCA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170419064-2

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

20 ENERO 1959

REGISTRO 001-1/0053 00157 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1959

[Signature]

Firma del Cedulao



SOLTERO

SECUNDARIA

GIOVANNI PANTALONE

SARA BOADA

QUITO

18/04/2002

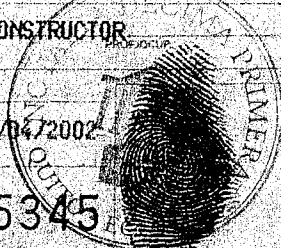
18/04/2014

REN 0015345

Pch

[Signature]

PRIMER



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0067
NUMERO

1704190642
CÉDULA

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 170419074-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PANTALONE BOADA
GINA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
CANTON
BENALCAZAR
PROVINCIA
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ROBERTO JAVIER CASTRO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION QUEHACER DOMESTICOS E3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANTALONE GEOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOADA SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2010-07-01
FECHA DE EXPIRACION 2020-07-01

Gina de Castro
FIRMA DEL CEDULADO

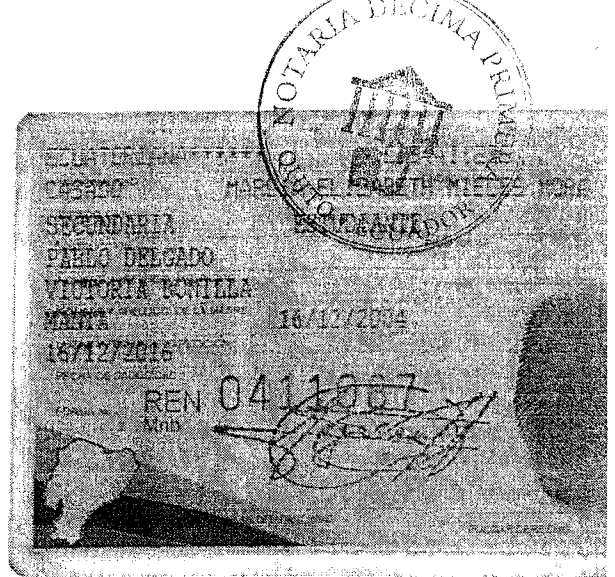
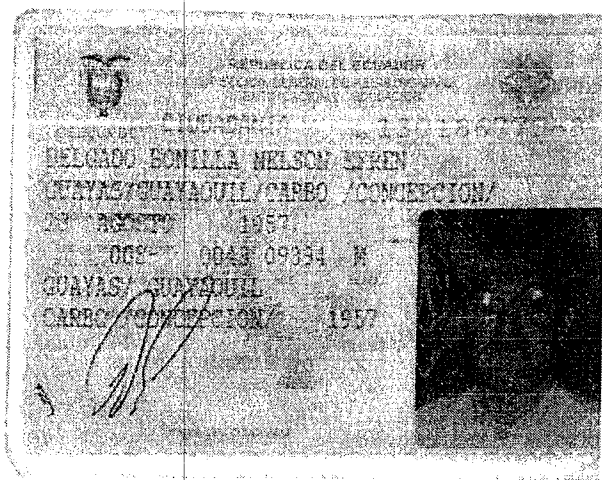


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

158-0075 NÚMERO
1704190741 CÉDULA

PANTALONE BOADA GINA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000087152

9/4/2012 9:11

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-16-03-000	4186,74	33493,92	32622	87152

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1704190642	PANTALONE DI GIAMBERARDINO GIOVANNI	SECTOR BARBASQUILLO INM COLEGIO JULIO PIERREGROSE	Impuesto principal	334,94
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	100,48
			TOTAL A PAGAR	435,42
			VALOR PAGADO	435,42
			SALDO	0,00

EMISION: 9/4/2012 9:11 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000082721

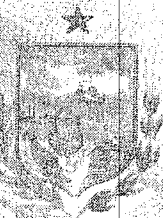
8/21/2012 1:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-15-16-03-000	4186,74	\$ 33.493,92	BARBASQUILLO INM COLEGIO JULIO PIERREGROSE	2012	38171	82721
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO		1704190642	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13,40	\$ 0,89	\$ 14,29
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 128,32		\$ 128,32
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 374,47		\$ 374,47
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 66,99		\$ 66,99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,70		\$ 6,70
			TOTAL A PAGAR			\$ 590,77
			VALOR PAGADO			\$ 590,77
			SALDO			\$ 0,00

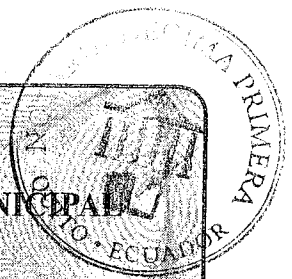
8/21/2012 12:00 LEON VLADIMIR

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

009991862

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GIOVANNI PANTALONE DI GIAMBERARDINO
ubicada SECTOR BARBASQUILLO INM. COL. JULIO PIERREGROSE
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$33493.92 TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 92/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO COMPRAVENTA



04 SEPTIEMBRE 2012
Manta, de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

[Firma manuscrita]
Dirección Financiera Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección a través del Área de Gestión del Suelo aprueba la Partición Extrajudicial en Derechos y Acciones de la propiedad del **SR. GIOVANNI PANTALONE DI GIAMBERARDINO**, ubicado en el Sector Barbasquillo, Código 121, Clave Catastral # 1151603000 de la Parroquia Manta, Cantón Manta.

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (Escritura autorizada el 09 de agosto de 1968 e Inscrita el 21 de noviembre de 1968):

Por el Frente o sea el lindero Este: 570,00m. – Terreno del vendedor, comino público intermedio de 10,00m de ancho, abierto y dejado para uso público por el vendedor.

Por Atrás, o sea el Lindero Oeste: 580,00m – Propiedad de Herederos de Flavio Reyes.

Por el Lindero Sur: 336,00m – Propiedad de Radio Visión Compañía Limitada.

Por el Lindero Norte: 326,00m – Propiedad del Sr. Orley Zambrano

Área según plano presentado: 190.090,52m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 2 Lotes:
119.028,00.

A.- Lote a favor de la Compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A.: Escritura autorizada el 31 de enero de 1983 e inscrita el 10 de febrero de 1983: 13.806,00m²

B.- Lote a favor de Belisario Antonio Merizalde Basante: Escritura autorizada el 11 de febrero de 1983 e inscrita el 04 de marzo de 1983: 105.222,00m².

ÁREA REGISTRADA A NOMBRE DE LOS HEREDEROS PANTALONE GOIVANNI (Inscrita el 11 de junio de 1995):
62.418,00m²

ÁREA OCUPADA POR LA UNIDAD EDUCATIVA JULIO PIERREGROSE: 2.033.50m² -

ÁREA DE TERRENO NO JUSTIFICADA: 2424,28m²

AREA SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS PANTALONE BOADA: 4186,74m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva de los bienes de la Sr. Giovanni Pantalone di Giamberardino otorgada por el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha el 24 de enero de 1991):
Área de terreno de 4186,74m². Equivalente al 100%:

BOADA LEÓN SARA ANTONIETA (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50,00%

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO (hijo heredero) equivalente al 16,66%

PANTALONE BOADA SILVANA FRANCISCA (hija heredera) equivalente al 16,66%

PANTALONE BOADA GINA DE LAS MERCEDES (hija heredera) equivalente al 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Sara Antonieta Boada León en calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. Giovanni Pantalone Di Giamberardino; y el 16,66% por igual para los hermanos Giovanni Mario Pantalone Boada, Silvana Francisca Pantalone Boada y Gina de la Mercedes Pantalone Boada en calidad de únicos hijos herederos del Sr. Giovanni Pantalone Di Giamberardino, sobre el remanente con las siguientes medidas y linderos:

Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con 23,16m, más 58,55m linderando en toda su extensión con Calle Pública.

Sur: 40,00m – Unidad Educativa Julio Pierregrose.

Este: Partiendo de Norte a Sur con 34,00m linderando con Propiedad del Ing. Ángel Vélez, más 100,00m linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose.

Oeste: 64,71m – Calle Pública

Área: 4186,74m²

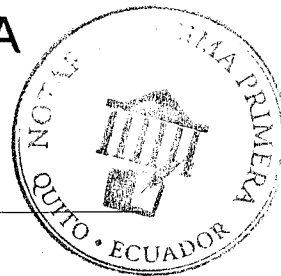
Manta, septiembre 10 de 2012

Arq. Jairo Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano mediante el Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial en Porcentajes Hereditarios a la señora **SARA ANTONIETA BOADA LEÓN**, equivalente al 50,00% en calidad de gananciales al cónyuge sobreviviente; y a los señores: **GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA**, **SILVANA FRANCISCA PANTALONE BOADA** y **GINA DE LA MERCEDES PANTALONE BOADA** en un equivalente al 16,66% por igual, en calidad de hijos herederos, sobre el área remanente otorgada por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Giovanni Pantalone di Giamberardino ubicado en el Sector Barbasquillo de la Parroquia Manta, Cantón Manta, que posee las siguientes medidas y linderos:

Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con 23,16m, más 58,55m linderando en toda su extensión con Calle Pública.

Sur: 40,00m – Unidad Educativa Julio Pierregrose.

Este: Partiendo de Norte a Sur con 34,00m linderando con Propiedad del Ing. Ángel Vélez, más 100,00m linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose.

Oeste: 64,71m – Calle Pública

Área: 4186,74m².

Manta, septiembre 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

AUTORIZACION

099900479

Nº. 2242

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **NELSON EFREN DELGADO BONILLA**, para que celebre Escritura de Compraventa de la Partición Extrajudicial-Remanente a favor de los herederos Pantaleone Boada: Sres. Sara Antonieta Boada León, Giovanni Mario Pantaleone Boada, Silvana Francisca Pantaleone Boada, Gina de las Mercedes Pantaleone Boada, del terreno ubicado en el Sector Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con 23,16m., más 58,55m. Linderando en toda su extensión con Calle Pública.

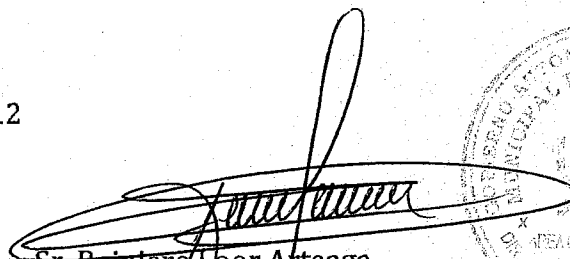
Sur: 40,00m. – Unidad Educativa Julio Pierregrose

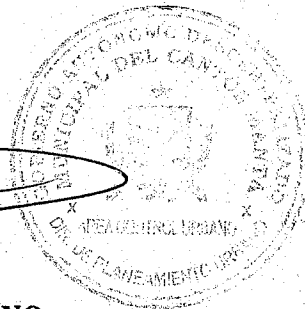
Este: Partiendo del Norte a Sur con 34,00m. linderando con Propiedad del Ing. Angel Velez, más 100,00m. linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose

Oeste: 64,71m. – Calle Pública

Área total: 4.186,74m².

Manta, Septiembre 13 del 2012


Sr. Raimundo Llor Arteaga
AREA DE CONTROL
DIRECCION DE PLANEAMIENTO UEBANO



NOTA: La presente Autorización se emite de acuerdo al documento de Partición Extrajudicial - Remanente emitido con fecha septiembre 10/2012, suscrito por la Arq. Janeth Cedeno, Directora de Planeamiento Urbano.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993041

USD: 1,00

9993041

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6668

Fecha: 31 de agosto de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-03-000

Ubicado en: SECTOR BARBASQUILLO INM COLEGIO JULIO PIERREGROSE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 4186,74 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1704190642	GIOVANNI PANTALONE DI GIAMBERARDINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 33493,92
CONSTRUCCIÓN: 0,00
33493,92

Son: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 31/08/2012 12:01:21

DOCTOR JULIO CESAR GUZMAN V., JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
A UNO DE LOS SEÑORES JUECES DE LO CIVIL DE ESTA PROVINCIA CON SEDE EN LA
CIUDAD DE QUITO.

D E P R E C A :

001907

La notificación al señor Registrador de la Propiedad del Cantón de Quito.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

24 de Enero de 1.991; las 09H00.- VISTOS.- 4 fojas 7 de los

de Giovanni Mario Pantalone Boada y manifiesta que el 26 de Octubre de 1936, con

su padre el señor Giovanni Pantalone de Giamberardino; el mismo que dejó co-
mo únicos herederos al compareciente, sus dos hermanas: Silvana Francisca y

Lina de las Mercedes Pantalone Boada y a su madre Sara Antonieta Boada León
en calidad de cónyuge sobreviviente del causante. Adjunta partidas de matri-

monio, defunción, nacimiento, e información sumaria. Expresa que con esos an-
tecedentes y amparado en la disposición del Art. 635 del C. de F. C., compa-

rece ante esta Autoridad y solicita se les conceda la posesión efectiva de
todo el patrimonio sucesorio dejado por el causante Sr. Giovanni Pantalone

de Giamberardino. Encontrándose la causa en estado de resolver, para hacer-
lo se considera: PRIMERO.- No se han encontrado omisiones de solemnidad al-

guna que pueda afectar en la resolución de la causa; SEGUNDO.- Con las parti-
das de matrimonio, nacimiento y defunción, se justifican las calidades de -

los derechohabientes y el fallecimiento del causante. TERCERO.- La informa-
ción sumaria aparejada a la demanda y que consta a fs. 6. de los autos da -

cuenta de los derechos de los herederos. Por todo lo dicho; ADMINISTRANDO -
JUSTITIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la

demanda y se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados
por Giovanni Pantalone de Giamberardino, fallecido en Houston, Estados Uni-

dos de Norte América, el 26 de octubre de 1.936, a favor de Sara Antonieta -
Boada León, en calidad de cónyuge supérstite con derecho a annucllos y de

sus hijos: Giovanni Mario, Silvana Francisca y Lina de las Mercedes Pantalo-
ne Boada. Ejecutoriada esta sentencia, inscribese en el Registro de la Pro-

piedad del Cantón Quito; para lo cual se deprecará a uno de los señores Jue-
ces de lo Civil del distrito, con sede en la ciudad de Quito. Confírase.

las copias certificadas correspondientes. Notifíquese.- f). Dr. Julio C. Guzmán V.- Juez Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha.- (Sigue la certificación).

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, encareciéndole el pronto despacho y ofreciéndole reciprocidad en casos análogos.

Dado y firmado en el Despacho del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha, en Tabacundo, a 31 de Enero de 1.991.

[Firma]



[Firma]
Dra. Angela Sarmiento M..
Secretaria.

Recibo en esta fecha.- Quito, enero 31 de 1991.

[Firma]
El Secretario.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 31 de enero de 1991,
las 11h00.- Por recibido cúmplase y devuélvase.-

[Firma]
D. Luis Hervás Pazos.-

En Quito, a primerodefebrero de mil novecientos noventa y uno a las -
dieciseis horas, notifiqué con la providencia y deprecatorio anteriores al
señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en su persona.- Certifico.-

1 Registrador

[Firma]
Braulio Pérez Peñafiel
SECRETARIO



21

tro
la
opiedad
QUITO

2011

159

211

122

FEBRERO 1991



[Handwritten signature]
ENCARGADO

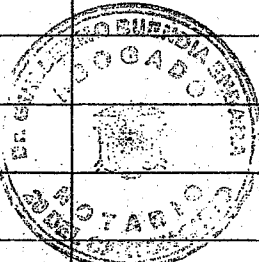
[Handwritten signature]

Atestada y comparada con el original
con igual certifica.
Quito, 18 JUN 1991

EL SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO que la copia que an-
tecedo que consta de Dos
fojas, es reproducción exacta del do-
cumento presentado ante el suscrito
Quito, 22 JUN 1998
[Handwritten signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

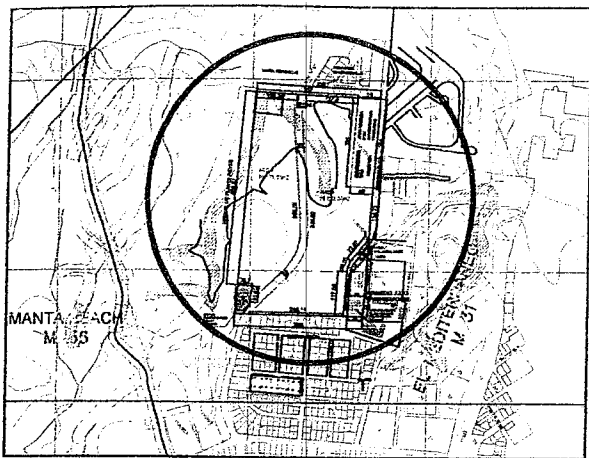


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO que la copia que an-
tecedo que consta de Dos
fojas, es reproducción exacta del do-
cumento presentado ante el suscrito
Quito, 06 AGO 2012
[Handwritten signature]

DOY FE: Es fiel compulsión de la copia debidamente
certificada Que me fue presentada y devuelta al
interesado En Manta, a los 24 días del mes
de Agosto del 2012
[Handwritten signature]

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E.)
MANTA

de lo Civil del distrito, con sede en la ciudad de Quito. Confiérase --



UBICACIÓN

AREA SEGUN ESCRITURA:
190.090,52m2

AREA VENDIDA A
FAVOR DE VIPA S.A.:
13.806,00m2

DE ACUERDO A DOCUMENTO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EXISTE
VENTA A FAVOR DE
MERISALDE BASANTE BELISARIO
ANTONIO.: 105.222,00m2

1.- AGROCAVE S.A.
AREA: 6.000,00m2

2.- SARA BOADA LEON
AREA: 60.000,00m2

3.- AGRIMANANTIAL S.A.
AREA: 35.000,00m2

4.- CAMINOS PUBLICOS
AREA: 5.222,00m2

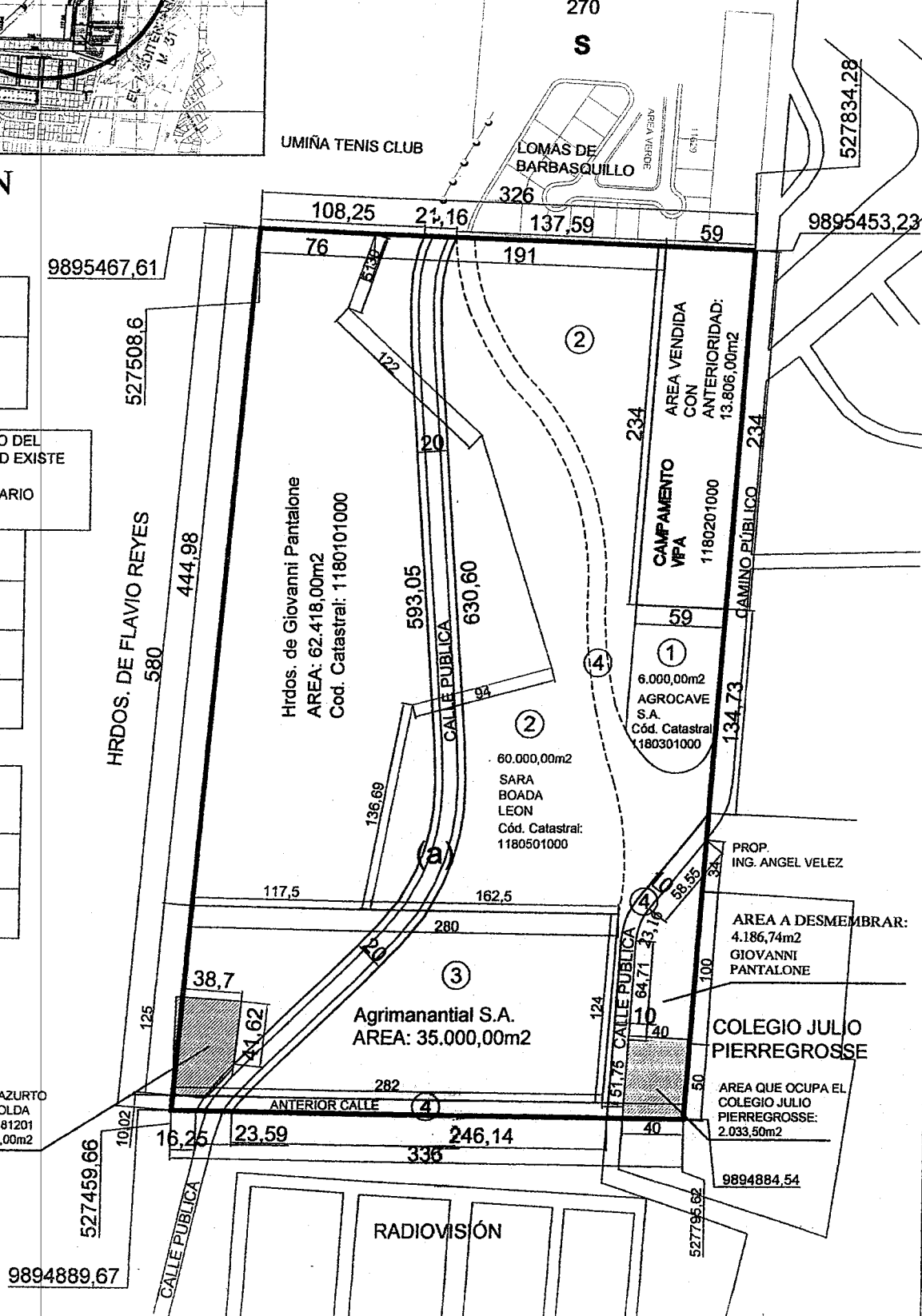
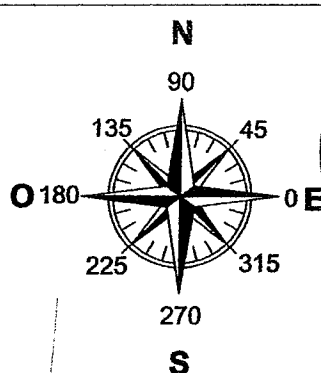
Area ocupada por la Unidad
Educativa Julio Pierregrosse
2.033,50m2

AREA A PARTIR
EXTRAJUDICIAL: 4.186,74m2

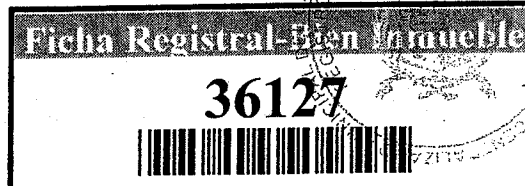
AREA NO JUSTIFICADA:
2.424,28m2

MOREIRA BAZURTO
CARMEN ISOLDA
Cod. Cat.: 1181201
AREA: 1.491,00m2

SR. GIOVANNI PANTALONE



RESPONSABILIDAD:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36127:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 07 de agosto de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE O SEA EL LINDERO ESTE, quinientos setenta metros y lindera con mas terrenos del vendedor, camino publico intermedio de diez metros de ancho, abierto y dejado para uso publico por el vendedor. POR ATRÁS O SEA EL LINDERO OESTE, quinientos ochenta metros y lindera con propiedad de herederos de Flavio Reyes: POR EL LINDERO SUR, trescientos treinta y seis metros y lindera con propiedad de Radio Visión Compañía Limitada. POR EL LINDERO NORTE, trescientos veintiséis metros y lindera con propiedad del señor Orley Zambrano. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 02/07/1953	40
Compra Venta	Compraventa	220 21/11/1968	248
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	110 30/01/1979	171
Compra Venta	Compraventa	175 10/02/1983	286
Compra Venta	Compraventa	258 04/03/1983	419

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

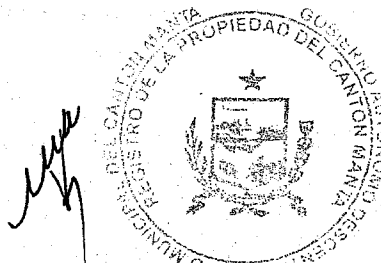
1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 02 de julio de 1953*
Tomo: 1 Folio Inicial: 40 - Folio Final: 40
Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 30 de junio de 1953*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio barbasquillo de esta Jurisdiccion Parroquial, que tiene un area total de veinticuatro cuadras, osea dos cuadras de frente por doce cuadras de fondo, y esta circunscria Por el frente camino publico, por atras terrenos del señor Segundo Flavio Reyes Zambrano, por un costado terrenos de don Pedro Policarpio Reyes y por el otro lado propiedad de don Polivio Sion.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose
Vendedor	80-0000000012888	Benitez Sanchez Julia
Vendedor	80-0000000012889	Bravo Benitez Gonzalo
Vendedor	80-0000000012890	Bravo Benitez Jacinta
Vendedor	80-0000000012891	Bravo Benitez Jose
Vendedor	80-0000000012887	Bravo Loor Carlos
Vendedor	80-0000000017097	Marcillo Falcones Clara Victoria

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Soltero	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	269	16-nov-1949	93	93

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 21 de noviembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 248 - Folio Final: 248
Número de Inscripción: 220 Número de Repertorio: 1.095
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que el señor José Heriberto Abad Saltos vende a favor del señor GIOVANNI PANTALONE DI
GIAMBERARDINO, casado, un solar ubicado en las afueras de este Puerto, que tiene los siguientes medidas y
linderos: POR EL FRENTE O SEA EL LINDERO ESTE, quinientos setenta metros y lindera con mas terrenos del
vendedor, camino publico intermedio de diez metros de ancho, abierto y dejado para uso publico por el vendedor.
POR ATRÁS O SEA EL LINDERO OESTE, quinientos ochenta metros y lindera con propiedad de herederos de
Flavio Reyes: POR EL LINDERO SUR, trescientos treinta y seis metros y lindera con propiedad de Radio Visión
Compañía Limitada. POR EL LINDERO NORTE, trescientos veintiséis metros y lindera con propiedad del señor
O r l e y Z a m b r a n o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062662	Pantalone Di Giamberardino Giovanni	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	02-jul-1953	40	40

3 / 5 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 30 de enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 171 - Folio Final: 173
Número de Inscripción: 110 Número de Repertorio: 169
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 1979

Escritura/Juicio/Resolución: Juez Quinto Provincial de Manabi

Fecha de Resolución: lunes, 29 de septiembre de 1975

a.- Observaciones:

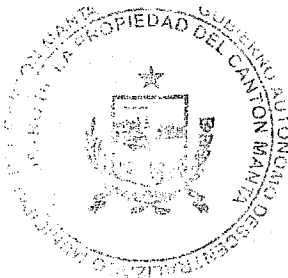
PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por la Honorable Corte de Justicia de Portoviejo en Demanda de
Expropiación, propuesta por el Sr. Dr. Guillermo Celi Vásquez, Apodrado del señor Procurador de la Nación, contra
e l S r . G i o v a n n y P a n t a l o n e D i G i a b e r a r d i n o .
La expropiación de un terreno ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Manta, con el sitio denominado

La Silla, terreno que tiene la cabida de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados. No consta cuando adquirido la propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:				
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000003932	Corte Superior de Justicia de Portoviejo		Portoviejo
Demandado	80-0000000062662	Pantalone Di Giamberardino Giovanni	(Ninguno)	Manta

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 10 de febrero de 1983
Tomo: 1 Folio Inicial: 286 - Folio Final: 288
Número de Inscripción: 175 Número de Repertorio: 268
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de enero de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Un solar de forma rectangular con una superficie de trece mil ochocientos seis metros cuadrados. Dentro de los siguientes linderos. Norte, en 59 metros, terrenos de Orley Zambrano: SUR, en igual longitud terrenos que se reservan los vendedores: Oriente en 234 metros, frente a camino publico y Occidente en igual longitud, terreno que se reservan los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:				
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000023721	Bohada Leon Sara	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023720	Pantalone Di Giamberardino Juan	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 220 21-nov-1968 248 248

5 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de marzo de 1983
Tomo: 1 Folio Inicial: 419 - Folio Final: 420
Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio: 408
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de febrero de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Un Lote de terreno ubicado en Barbasquillo de la Parroquia Santa Martha del Cantón Manta, un solar que tiene ciento cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados , linderos Norte con propiedad del Sr. Orley Zambrano con 196 metros y terrenos del vendedor con 118 metros propiedad de la compañía Vipa S.A. con 109 metros : sur propiedad de Radio Visión con 336 metros : oriente camino publico con 346 metros y propiedad de la Compañía Vipa S.A. con 234 metros, occidente , camino en línea quebrada que va a la playa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:				
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000008024	Merizalde Basante Belisario Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008022	Boada Leon Sara	Casado	Manta

Vendedor 80-000000008021 Pantalone Juan Di Giamberardino
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 220 21-nov-1968 248 248



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:49 del martes, 07 de agosto de 2012

A petición de: Giovanni Pantalone Boada

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

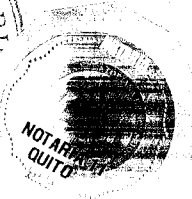


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decimo
Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA
COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA otorgada por SARA
ANTONIETA BOADA LEON Y OTROS a favor de NELSON EFREN
DELGADO BONILLA, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de
septiembre del año dos mil doce.-



Abg. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

1151603000

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Certificado

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Se otorga el Dots de Avaluo

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

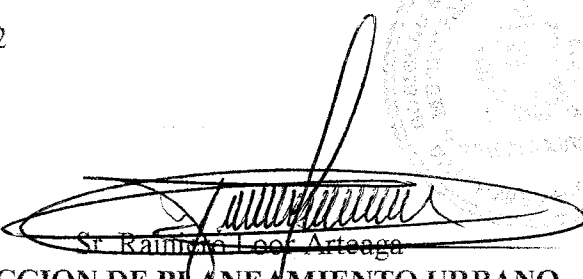
AUTORIZACION

Nº. 294 - 1943

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **NELSON EFREN DELGADO BONILLA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de **PANTALONE DI GIAMBERARDINO GIOVANNI**, ubicado en el Sector Barbasquillo, Código No. 121, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con 23,16m., más 58,55m. Linderando en toda su extensión con Calle Pública.
Sur: 40,00m. – Unidad Educativa Julio Pierregrose
Este: Partiendo de Norte a Sur con 34,00m. Linderando con Propiedad de Ing. Ángel Vélez, más 100,00m. Linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose
Oeste: 64,71m. – Calle Pública
Área: 4.186,74m².

Manta, Agosto 30 del 2012


Sr. Raimundo Leo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 294-1943

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **PANTALONE DI GIAMBERARDINO GIOVANNI**, ubicado en el Sector Barbasquillo, Código 121, Clave Catastral #1151603000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura, autorizada el 09/agosto/1968 e Inscrita el 21/noviembre/1968:

Por el Frente o sea el lindero Este: 570,00m. Lindera con más terrenos del vendedor, camino público intermedio de 10,00m. de ancho, abierto y dejado para uso público por el vendedor

Por Atrás o sea el Lindero Oeste: 580,00m. Lindera con propiedad de herederos de Flavio Reyes

Por el Lindero Sur: 336,00m. Lindera con Propiedad de Radio Visión Compañía Limitada

Por el Lindero Norte: 326,00m. Lindera con propiedad del Sr. Orley Zambrano

Área según plano presentado: 190.090,52m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 2 Lotes: 119.028,00m².

1. Lote a favor de Compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A.: Escritura, autorizada el 31 de enero de 1983 e inscrita el 10 de febrero de 1983: Área de 13.806,00m².

2. Lote a favor de Belisario Antonio Merizalde Basante: Escritura, autorizada el 11 de febrero de 1983 e inscrita el 04 de marzo de 1983: Área de 105.222,00m².

AREA DEJADA PARA USO DE CALLES Y ACERAS: 14.715,12m².

1.- Calle de 20,00m. de ancho: 12.629,43m².

2.- Calle de Pública: 2.085,69m².

AREA OCUPADA POR LA UNIDAD EDUCATIVA JULIO PIERREGROSE: 2.033,50m².

AREA OCUPADA Y CATASTRADA BAJO EL REGISTRO CATASTRAL #1181201000: 1.491,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. NELSON EFREN DELGADO BONILLA:

Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con 23,16m., más 58,55m. Linderando en toda su extensión con Calle Pública.

Sur: 40,00m. - Unidad Educativa Julio Pierregrose

Este: Partiendo de Norte a Sur con 34,00m. Linderando con Propiedad de Ing. Ángel Vélez, más 100,00m. Linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose

Oeste: 64,71m. - Calle Pública

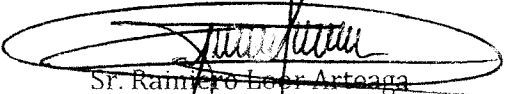
Área: 4.186,74m².

AREA TOTAL SOBRANTE: 48.636,16m².

NOTA: Mediante Memorando #571-DACRM-DFS-12 de fecha 28 de agosto del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastro, en su parte pertinente señala: "...Una vez revisado el estado actual del código catastral No.1151603000, se constató que este código consta con un área de terreno de 4.186,74m², y no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 30 del 2012


Sr. Raimundo León Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 22 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

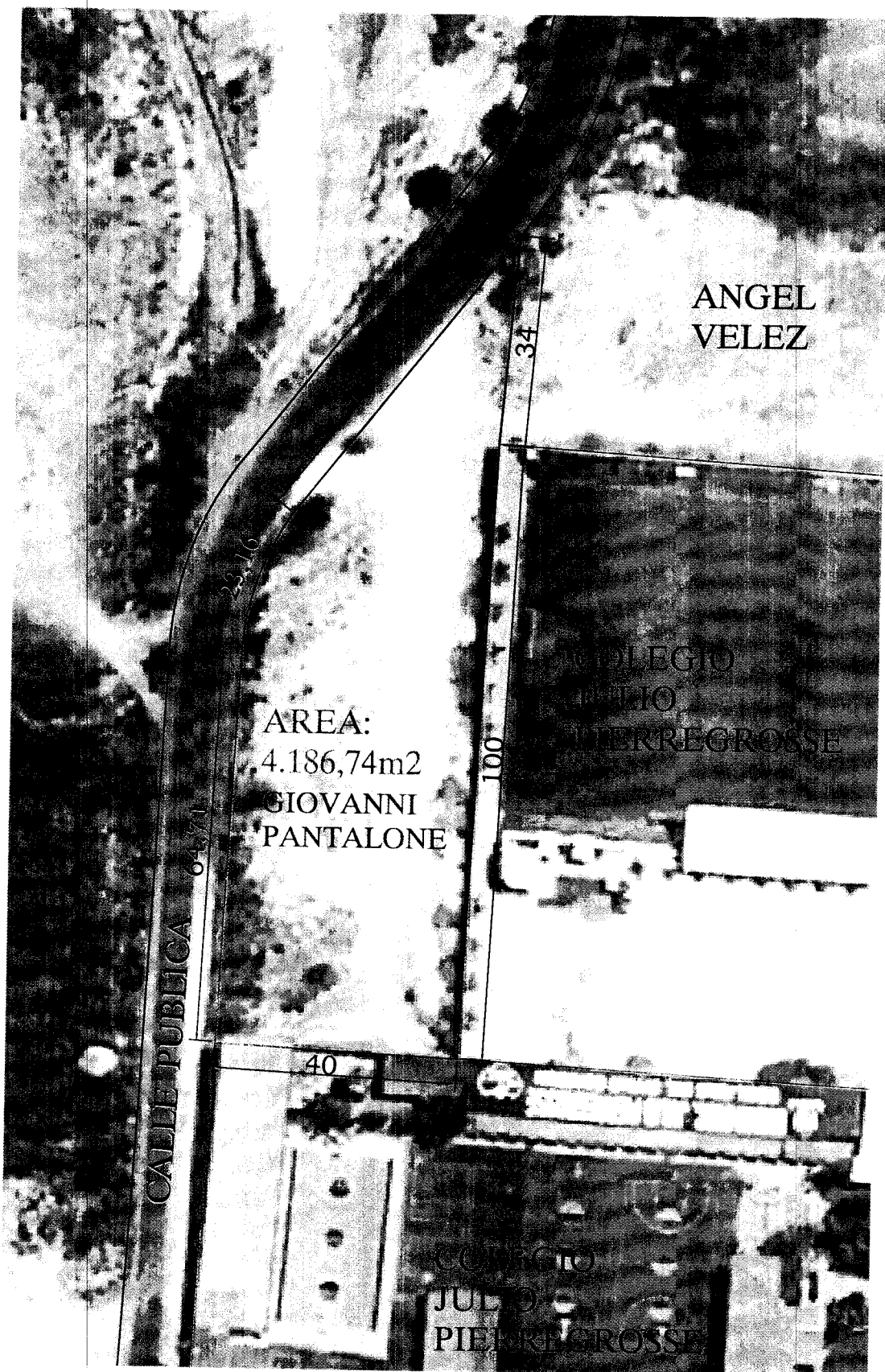
Hijo
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr. **PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO** con número de cédula **170419064-2 NO** se encuentran registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con numero de servicio ,por lo tanto **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

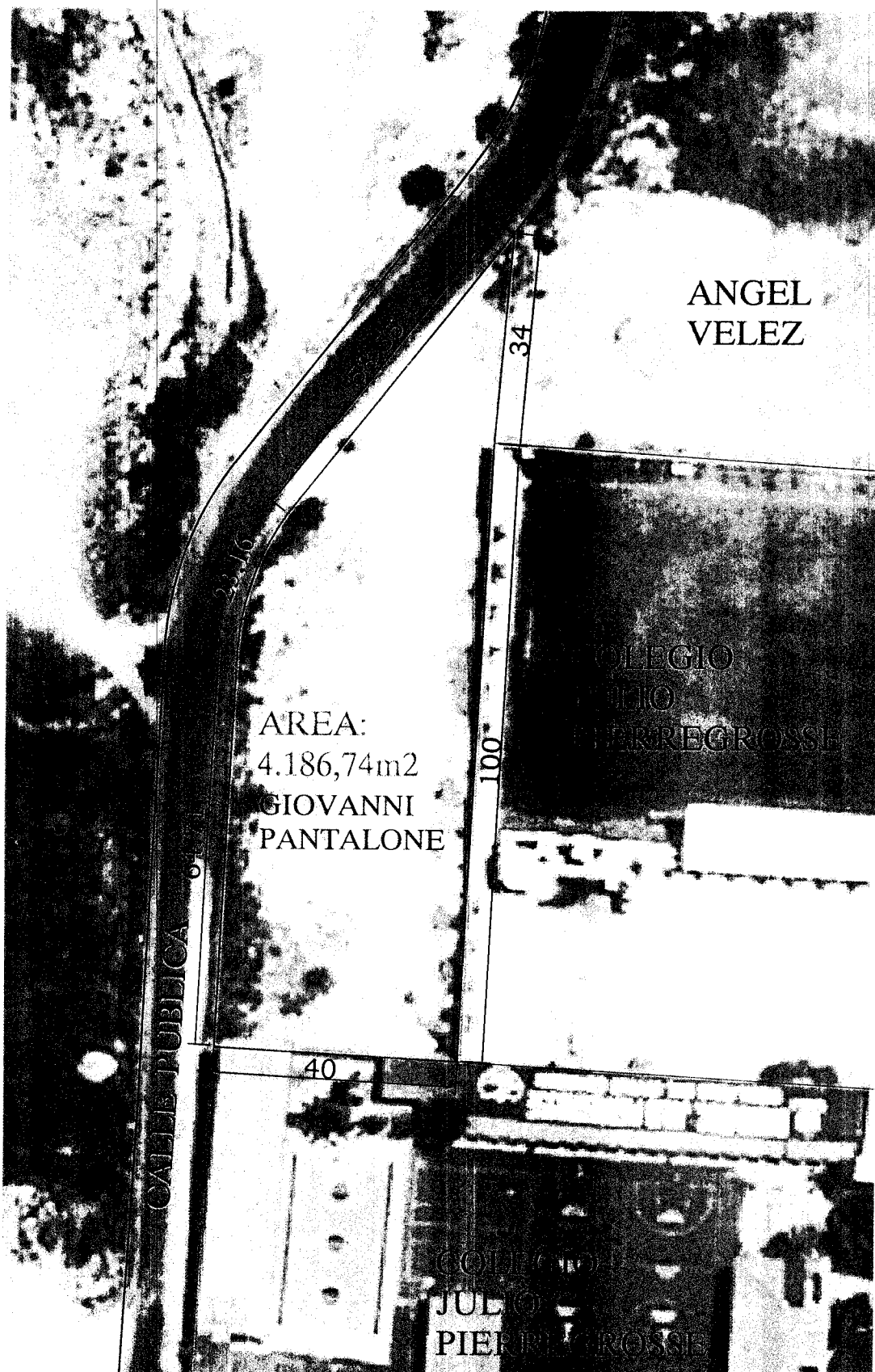
La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

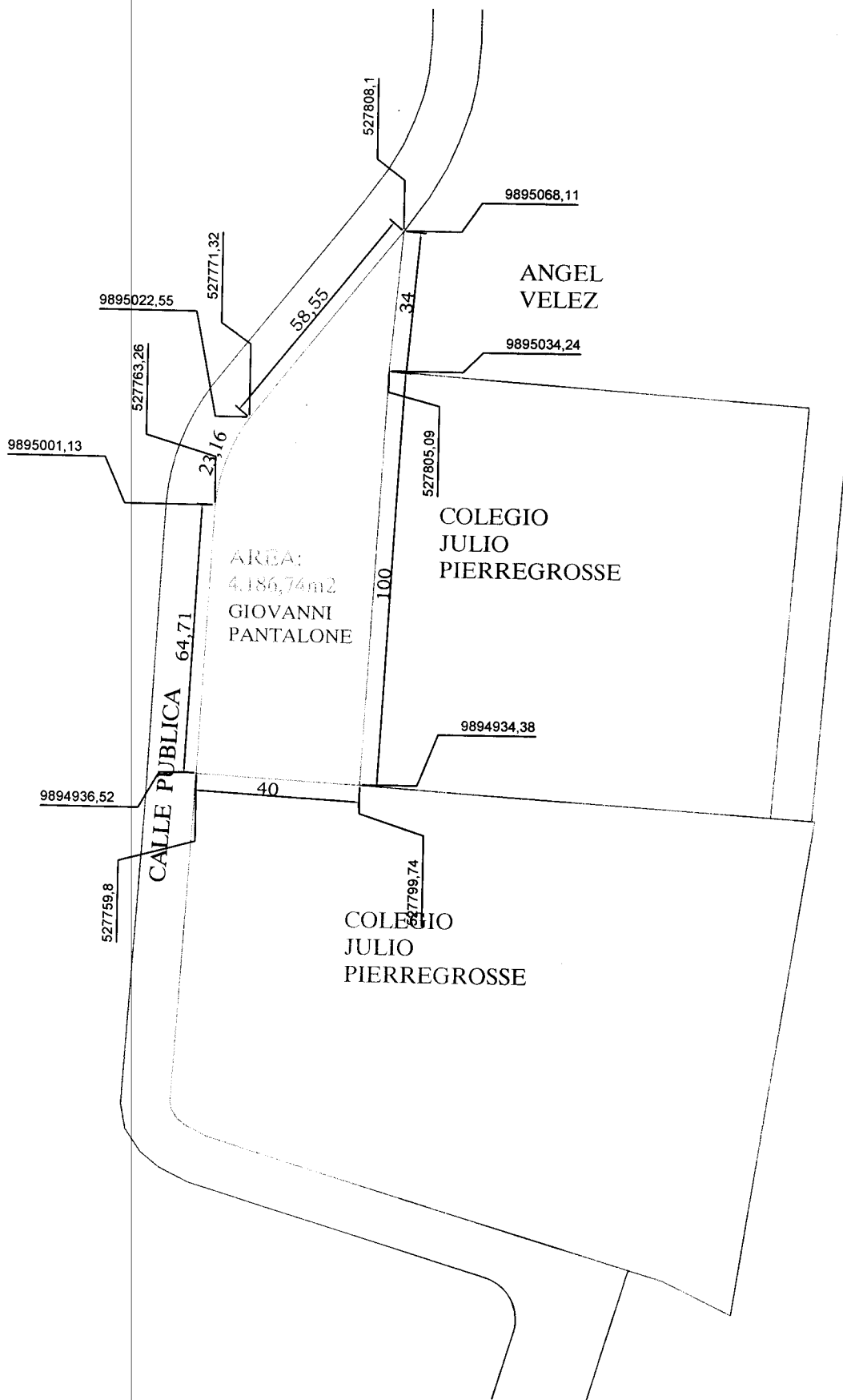
Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

CNEL REGIONAL MANABI
REGIONAL MANABI









Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36127:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de agosto de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE O SEA EL LINDERO ESTE, quinientos setenta metros y lindera con mas terrenos del vendedor, camino publico intermedio de diez metros de ancho, abierto y dejado para uso publico por el vendedor. POR ATRÁS O SEA EL LINDERO OESTE, quinientos ochenta metros y lindera con propiedad de herederos de Flavio Reyes: POR EL LINDERO SUR, trescientos treinta y seis metros y lindera con propiedad de Radio Visión Compañía Limitada. POR EL LINDERO NORTE, trescientos veintiséis metros y lindera con propiedad del señor Orley Zambrano. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76	02/07/1953	40
Compra Venta	Compraventa	220	21/11/1968	248
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	110	30/01/1979	171
Compra Venta	Compraventa	175	10/02/1983	286
Compra Venta	Compraventa	258	04/03/1983	419

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 02 de julio de 1953
Tomo: 1 Folio Inicial: 40 - Folio Final: 40
Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de junio de 1953
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio barbasquillo de esta Jurisdiccion Parroquial, que tiene un area total de veinticuatro cuadras, osea dos cuadras de frente por doce cuadras de fondo, y esta circunscrita Por el frente camino publico, por atras terrenos del señor Segundo Flavio Reyes Zambrano, por un costado terrenos de don Pedro Policarpio Reyes y por el otro lado propiedad de don Polivio Sion.

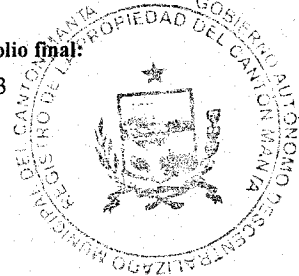


b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012888	Benitez Sanchez Julia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000012889	Bravo Benitez Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012890	Bravo Benitez Jacinta	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012891	Bravo Benitez Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012887	Bravo Loor Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017097	Marcillo Falcones Clara Victoria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	269	16-nov-1949	93	93



2 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 21 de noviembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 248 - Folio Final: 248
Número de Inscripción: 220 Número de Repertorio: 1.095
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que el señor José Heriberto Abad Saltos vende a favor del señor GIOVANNI PANTALONE DI GIAMBERARDINO, casado, un solar ubicado en las afueras de este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE O SEA EL LINDERO ESTE, quinientos setenta metros y lindera con mas terrenos del vendedor, camino publico intermedio de diez metros de ancho, abierto y dejado para uso publico por el vendedor. POR ATRÁS O SEA EL LINDERO OESTE, quinientos ochenta metros y lindera con propiedad de herederos de Flavio Reyes: POR EL LINDERO SUR, trescientos treinta y seis metros y lindera con propiedad de Radio Visión Compañía Limitada. POR EL LINDERO NORTE, trescientos veintiséis metros y lindera con propiedad del señor O r l e y Z a m b r a n o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062662	Pantalone Di Giamberardino Giovanni	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	02-jul-1953	40	40



3 / 5 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 30 de enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 171 - Folio Final: 173
Número de Inscripción: 110 Número de Repertorio: 169
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 1979

Escritura/Juicio/Resolución: Juez Quinto Provincial de Manabi

Fecha de Resolución: lunes, 29 de septiembre de 1975

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por la Honorable Corte de Justicia de Portoviejo en Demanda de Expropiación, propuesta por el Sr. Dr. Guillermo Celi Vásquez, Apodrado del señor Procurador de la Nación, contra el Sr. Giovanni Pantalone Di Giaberardino. La expropiación de un terreno ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Manta, con el sitio denominado

La Silla, terreno que tiene la cabida de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados. No consta cuando adquirido la propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000003932	Corte Superior de Justicia de Portoviejo		Portoviejo
Demandado	80-0000000062662	Pantalone Di Giamberardino Giovanni	(Ninguno)	Manta

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 10 de febrero de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 286 - Folio Final: 288
Número de Inscripción: 175 Número de Repertorio: 268
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de enero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar de forma rectangular con una superficie de trece mil ochocientos seis metros cuadrados. Dentro de los siguientes linderos. Norte, en 59 metros, terrenos de Orley Zambrano: SUR, en igual longitud terrenos que se reservan los vendedores: Oriente en 234 metros, frente a camino publico y Occidente en igual longitud, terreno que se reservan los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000023721	Bohada Leon Sara	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023720	Pantalone Di Giamberardino Juan	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	220	21-nov-1968	248	248

5 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de marzo de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 419 - Folio Final: 420
Número de Inscripción: 258 Número de Repertorio: 408
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de febrero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un Lote de terreno ubicado en Barbasquillo de la Parroquia Santa Martha del Cantón Manta, un solar que tiene ciento cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados , lindera Norte con propiedad del Sr. Orley Zambrano con 196 metros y terrenos del vendedor con 118 metros propiedad de la compañía Vipa S.A. con 109 metros : sur propiedad de Radio Visión con 336 metros : oriente camino publico con 346 metros y propiedad de la Compañía Vipa S.A. con 234 metros, occidente , camino en línea quebrada que va a la playa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008024	Merizalde Basante Belisario Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008022	Boada Leon Sara	Casado	Manta

Vendedor 80-000000008021 Pantalone Juan Di Giamberardino Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 220 21-nov-1968 248 248

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:49 del martes, 07 de agosto de 2012



A petición de: Giovanni Pantalone Boada

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO BARBASQUILLO,
DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.-

No. 149

Otorgada por: EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS.

A favor de: SEÑOR GIOVANNI PANTALONE DI GIAMBERARDINO.

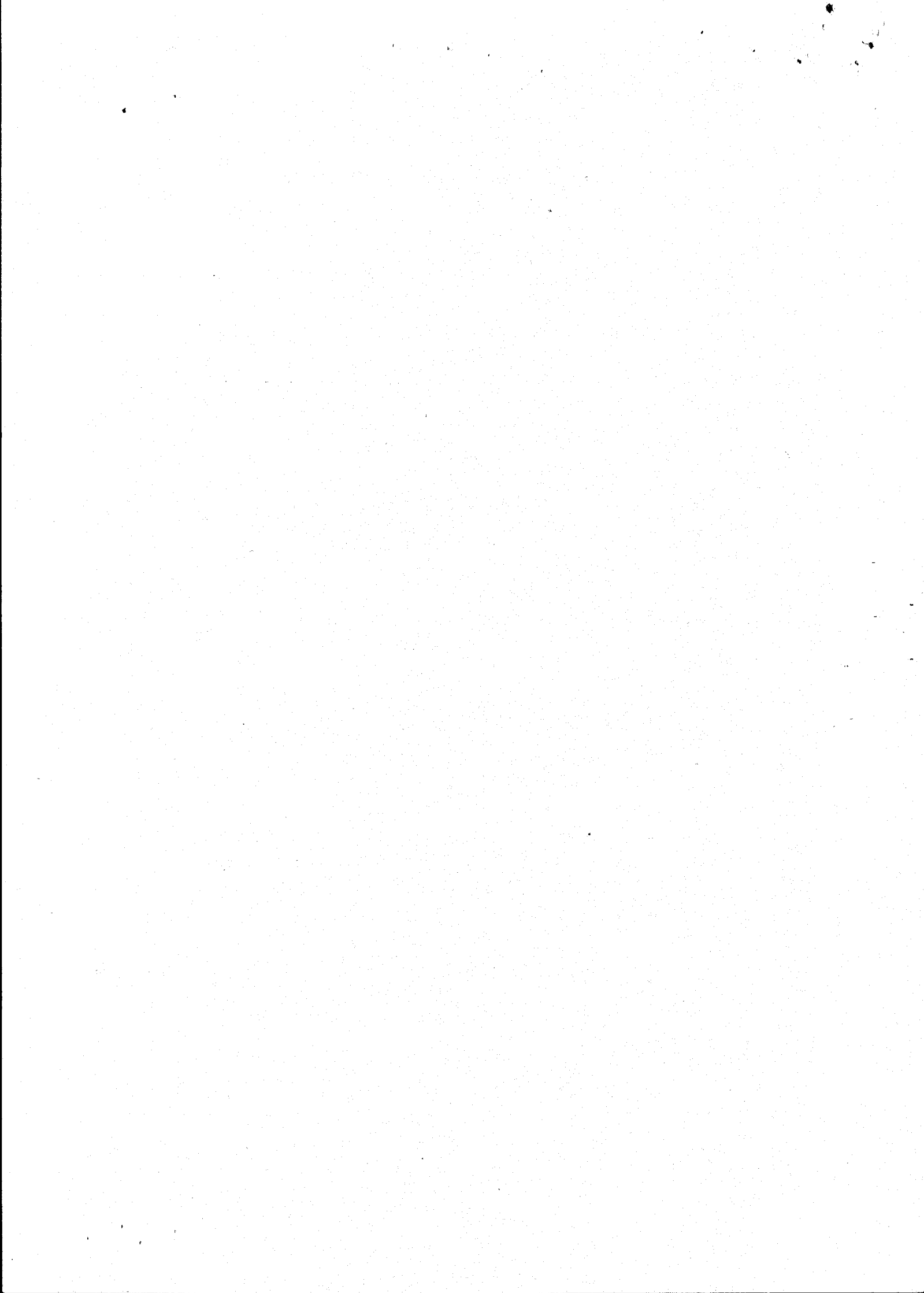
Fecha de otorgamiento: 9 de Agosto de 1.968

Cuántia: S/. 25.000,00

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
Sr. José Vicente Alava Zambrano

Copia: QUINTA.-

Manta, 12 de Noviembre de 1.997



COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN CUERPO DE TERRENO UBI

CADO EN EL SITIO BARBASQUILLO, DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA. OTORGADA --

POR EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS. A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI PANTALONE DI -

GIAMBERARDINO.-

QUANTIA: S/. 25.000,00

#####

Número ciento cuarenta y nueve.- (149).- En la ciudad de Manta, cabecera --

del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy

día nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí José Vicente

Alava Zambrano, Notario Público de este cantón y testigos que suscriben, com

parecen: por una parte el señor José Abad Saltos, soltero por divorcio, por

tador de su Cédula de Ciudadanía número: trece- cero cero uno seis cuatro -

cuatro cero; y por otra parte, el señor Giovanni Pantalone Di Giamberardino,

casado, con su Cédula de Ciudadanía número: trece- cero cero tres cero dos

cinco seis.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos e idóneos, de

este vecindario, sin parentescos los contratantes, legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Dichos

otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los afectos y resul-

tados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una mi-

nuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: --

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el Registro de Instrumentos Públicos vde

mayor cuantía a su cargo, una escritura por la que conste una de Compraven-

ta, la que se contiene de las cláusulas siguientes: Primera.- Intervienen, v

por una parte, el señor José Abad Saltos, por sus propios derechos, quien -

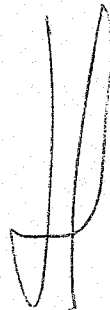
en lo posterior podrá ser designado como "el vendedor"; y, por la otra, lo

hace el señor Giovanni Pantalone Di Giamberardino, así mismo por sus pro -

prios derechos, y que en lo sucesivo será llamado "el comprador". Segunda: -

El señor José Abad Saltos por escritura celebrada en esta ciudad de Manta -

1 el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por el
2 Notario don César Antonio Ochoa, inscrita en el Registro de la Propiedad el
3 dos de Julio del mismo año de su otorgamiento, adquirió por compra al señor
4 Carlos Bravo Loor y su esposa Clara Victoria Marcillo Falcones de Bravo Loor,
5 y la señorita Julia Benitez Sánchez, un terreno ubicado en el sitio Barbas-
6 quillo de esta jurisdicción cantonal, con la superficie de veinticuatro cua-
7 dras, o sea dos cuadras de frente por doce cuadras de fondo, y los linderos
8 siguientes: por el frente camino público; por atrás, terrenos de Flavio Re-
9 yes; por un costado, terrenos de Pedro Policarpo Reyes; y, por el otro lado,
10 propiedad de Polibio Sión. Por escritura pública celebrada en esta misma ciu-
11 dad de Manta el tres de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, autoriza-
12 da por el Notario don César Antonio Ochoa, inscrita en el Registro de la --
13 Propiedad el diecisiete de Octubre del mismo año de su otorgamiento, adqui-
14 rió por compra al señor Pedro Policarpo Reyes Zambrano, un terreno contiguo
15 al anterior, ubicado en el mismo sitio Barbasquillo, de dos cuadras de fren-
16 te por doce cuadras de fondo y los linderos siguientes: por el frente, ca-
17 lle pública que debe abrirse; por atrás, con terrenos del vendedor; por un
18 costado, con terrenos de doña Indelira Reyes Zambrano; y, por el otro costa-
19 do, con terrenos del comprador. Tercera.- Expuesto lo anterior, las partes
20 contratantes, señor José Abad Saltos, por sus propios derechos y el señor -
21 Giovanni Pantalone Di Giamberardino, así mismo por sus propios derechos, --
22 convienen celebrar como en efecto celebran, el presente contrato de compra-
23 venta, que se contiene en los términos siguientes: a) el señor José Abad --
24 Saltos como dueño de los dos cuerpos de terrenos descritos, declara: que --
25 desmembrando parte de los terrenos adquiridos en mayor extensión y determi-
26 nados en la cláusula anterior, tiene a bien dar en venta real y enajenación
27 perpetua a favor del señor Giovanni Pantalone Di Giamberardino una área de
28 terreno con una superficie de diecinueve hectáreas cuatrocientos sesenta y



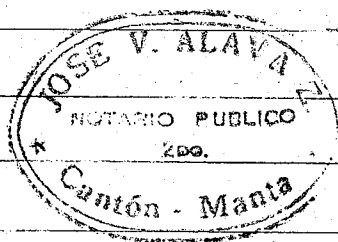
1 ocho metros cuadrados, lote o porción de terreno circunscrito dentro de los
2 linderos y con la extensión siguiente: por el frente, o sea el lindero Este,
3 quinientos setenta metros y linderando con más terrenos que le restan al --
4 vendedor, camino público intermedio de diez metros de ancho, abierto y deja
5 do para uso público por el señor José Abad Saltos; por atrás o sea el linde
6 ro Oeste, quinientos ochenta metros y linderando con propiedades de herede
7 ros de Flavio Reyes; por el lindero Sur, trescientos treinta y seis metros
8 y linderando con propiedad de Radio Visión Compañía Limitada; por el linde
9 ro Norte, trescientos veintiséis metros y linderando con propiedad del se --
10 ñor Orley Zambrano; b) por lo tanto el vendedor transfiere al adquirente el
11 dominio, uso, goce y posesión en el cuerpo de terreno descrito anteriormen
12 te, comprendiéndose en esta compraventa todos los derechos reales y persona
13 les, que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera correspon
14 derle, sin reservarse derecho o cosa alguna en el terreno descrito en el a
15 capite anterior y que es materia del presente contrato de compraventa; en --
16 consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuen
17 tre bajo los linderos y mensuras declaradas; c) el precio de la presente --
18 compraventa convenido por las partes vendedora y compradora, y que lo esti
19 man como el justo de la cosa vendida, es la cantidad de Veinticinco mil su
20 cres, que declara el vendedor tenerlos recibido en dinero efectivo de poder
21 del comprador y a su entera satisfacción, no teniendo por este concepto que
22 hacer reclamos posteriores de ninguna clase; d) el vendedor declara que el
23 cuerpo de terreno que vende en este momento se halla libre de toda limita
24 ción de dominio, gravamen, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gra
25 var o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo; y, no --
26 obstante a eso se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios
27 en toda forma de derecho.- Cuarta: El señor Giovanni Pantalone declara que
28 acepta la venta que le hace en este momento el señor José Abad Saltos, por

1 convenir a sus intereses y estar conforme con todas las cláusulas y conside
2 rando de esta minuta, y ser exactamente lo convenido entre ellos libre y -
3 voluntariamente, por lo que la venta queda perfeccionada en este momento. -
4 Quinta.- La parte vendedora manifiesta que acepta en todas sus partes el --
5 contrato de compraventa que se contiene en esta escritura por estar confor-
6 me con todas las cláusulas, y a la vez autoriza al comprador o a quien haga
7 sus veces para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro
8 de la Propiedad. Sexta.- Los gastos que demande la presente escritura como
9 los de su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del com-
10 prador.- La de estilo: Sírvasse Usted señor Notario agregar las demás cláusu-
11 las de estilo, generales y especiales, para que la presente minuta sea ele-
12 vada a escritura pública y surta los efectos legales deseados por las par-
13 tes, insertando en el Protocolo uno de los planos acompañados en esta minu-
14 ta y autenticar los demás para que sean agregados a las copias notariales -
15 para mayor claridad de lo que es materia del contrato de compraventa. (fig-
16 mado) Dr. A. Calero M.- Def. M. de A. N° 56.- Hasta aquí la minuta que los
17 otorgantes la ratifican.- Agrego a esta escritura como documentos habilitan-
18 tes los certificados emitidos por los señores Tesorero y Jefe de Comproba-
19 ción y Rentas Municipal del cantón Manta, en los que constan en el uno que
20 no es deudor el vendedor a esta Municipalidad por concepto de Impuestos pre-
21 diales, y el otro en el que se fija el avalúo municipal por hectárea del --
22 predio indicado.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a es-
23 critura pública con todo el valor legal.- Esta escritura no causa Impuesto
24 a la plusvalía de la propiedad por disposición de Ley.- Han consignado el -
25 valor correspondiente para los Impuestos de Alcabala y adicionales, con el
26 certificado que se agrega a este Registro para insertarlo en las copias a -
27 conferirse.- Leída esta escritura a los otorgantes, íntegramente por mí el
Notario, en alta y clara voz, a presencia de los testigos de este vecinda -

rio, mayores de edad e idóneos, a quienes doy fe de conocerlos, señores: Mar
cos Mero Lucas, Luis Enrique Anchundia y Pedro Cordero Crespo; la aprueban
dichos otorgantes, ratificándose en su contenido firman con los testigos --
nombrados y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.- (firmado) Ilegi
ble del señor José Abad Saltos.- (firmado) Pantalone.- Tgo: (firmado) Mar -
cos Mero L.- Tgo: (firmado) L. E. Anchundia.- Tgo: (firmado) P. Cordero C.
(firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTA -
RIO PUBLICO 2º CANTON - MANTA.-.....
DAVID PABLO ALVAREZ, TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal
de parte interesada CERTIFICA: que revisado el Archivo de la Tesorería Muni
cipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de
Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo --
del señor JOSE ABAD SALTOS, por consiguiente se establece que dicho señor -
no es deudor de esta Municipalidad. Manta, 9 de Agosto de 1.968.- David Pa
blo Alvarez, Tesorero Municipal, (firmado) Ilegible. Hay un sello que dice:
TESORERIA MUNICIPAL MANTA.-.....
WASHINGTON LOURIDO MOREIRA, JEFE DE COMPROBACION Y RENTAS MPAL DEL CANTON -
MANTA. A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Ca
tastro de Predios Rústicos en vigencia, se encuentra registrado un terreno
perteneciente al señor JOSE ABAD SALTOS cuyo avalúo Municipal por Hectárea
es de UN MIL SUCRES,00/100 (S/. 1.000,00) ubicado en el Sitio EL CERCADO
de este Cantón. Manta, Agosto 9 de 1968.- Washington Lourido Moreira, Jefe
de Comprobación y Rentas del Cantón. (firmado) W. Lourido.- Hay un sello --
que dice: JEFATURA DE COMPROBACION MUNICIPAL MANTA.-.....
EL CERTIFICADO DE ALCABALA DICE: "TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON". Manta, a
9 de agosto de 1968, CERTIFICO: Que el Sr. Giovanni Pantalone Di Giambera
dino, ha consignado en esta Tesorería la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTI -
CINCO,00/100 SUCRES, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Pa

1 triístico y los adicionales de Ley; causados en la celebración de la escritu
2 ra pública de: compraventa de un lote de terreno ubicado en el sitio Barbas
3 quillo de la superficie de 19 hectáreas 468M2.- Situado en: parroquia Manta
4 cantón Manta.- Que otorga: Sr. José Abad Saltos.- A favor de: Sr. Giovanni
5 Pantalone Di Giamberardino.- Por el precio de: VEINTICINCO MIL,00/100 SU --
6 RES.- Esta consignación se efectúa según aviso Nº 148, del señor Notario -
7 Público Segundo del Cantón, don José Vicente Alava Zambrano.- El Tesorero -
8 Municipal, (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL
9 MANTA.- Enmendado: n-que-e-considerandos-o.- Vale. J

10
11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y --
12 FIRMO EN MANTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO --
13 VENTA Y SIETE, EN TRES FOJAS UTILES.-



Jose V. Alava